



ACUERDO DE CONCEJO N° 33-2018/MPT

Pampas, 15 de octubre de 2018

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 06 de fecha 15 de octubre de 2018, Informe N° 516-2018-GPP/MPT de fecha 04 de octubre de 2018, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 0673-2018-GOPI-MPT de fecha 04 de octubre de 2018, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 064-2018-MPT-GDUI-SGE&P-CGTP de fecha 22 de agosto de 2018 suscrito por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Subcapítulo III, Artículo 40° en el cual indica que, son las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, así como las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411; Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos. b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos;

Que, del mismo modo el numeral 40.2 de la norma antes acotada, señala que Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en ese sentido mediante Informe N° 516-2018-GPP/MPT de fecha 04 de octubre de 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto eleva la propuesta de Modificación del Presupuesto 2018, emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura a través de Informe N° 0673-2018-GOPI-MPT de fecha 04 de octubre de 2018; por la suma de S/ 277.848.00 (doscientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles);

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime, de los (as) Señores (as) Regidores (as) y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;





ACUERDO DE CONCEJO N° 33-2018/MPT

Pampas, 15 de octubre de 2018

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Presupuesto-PIM 2018, por la suma de S/ 277,848.00 (doscientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), con el detalle siguiente:



1. Amulación:

Programa. : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto : 2001621 Estudios de Pre - Inversión
Actividad : 6000032 Estudios de Pre - Inversión
Función. : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Div. Func. : 0006 Gestión
Grupo Func. : 0010 Infraestructura y Equipamiento
Finalidad. : 0001852 Elaboración e Estudios de Pre Inversión
Rubro : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.8.1.2.1	Estudio de Pre Inversión	277,848.00
TOTAL		277,848.00

2. Habilitación

EJECUCION DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO

2.1

2.1.1- levantamiento de observaciones

Proyecto : "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial, Primaria y Secundaria en la I.E. Integrado del Centro Poblado de Casay, Distrito de Pampas, Provincia de Tayaaja - Huancavelica"
Fte. Fto. : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.8.1. 3.1	Elaboración de Expediente Técnico	85,000.00
TOTAL		85,000.00

2.2

Proyecto : "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua de Riego de las Comunidades de Checche, Miraflores, Jano, Tocllacuri, Zepita, Marcopata, Huayrapiti y Mino, de los Distritos de Colcabamba y Daniel Hernández, Provincia de Tayaaja - Huancavelica"
Fte. Fto. : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.8.1. 3.1	Elaboración de Expediente Técnico	102,248.00
TOTAL		102,248.00





ACUERDO DE CONCEJO N° 33-2018/MPT

Pampas, 15 de octubre de 2018

EJECUCIÓN DE ELABORACIÓN ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

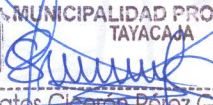
Proyecto : "Mejoramiento de los Servicios Educativos de los Niveles Inicial y Primaria en la I.E. N° 30935 -Sagrado Corazones del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Huancavelica"
Fte. Fto. : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.8.1.2.1	Estudio de Pre Inversión	90,600.00
TOTAL		90,600.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal institucional www.munitayacaja.gob.pe.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Sócrates Cicerón Pérez Gamarra
ALCALDE

